

IPRAM

Alumno:

gerson Eduardo Verón

Curso:

Legislación Administrativa

Docente:

Gerardo N. Garrido

Grado:

Scoto Perito en Administración de Empresas

Práctico:

Calificación de expedientes fiscales

Ciclo Lectivo:

2021

Falsificación de papeles fiscales.

Quien falsificare así como también sellar oficiales, papel sellado, estampillas de correo, timbres fiscales o cualquier otra cosa de quedar sellado o también timbres cuyo emisor esté reservado a la autoridad o contenido por este o tener por objeto el cobro de impuestos será sancionado con una pequeña prisión de 2 a 6 años.

Se quise un delito contra la fe pública cuando se concretó cuando una persona falsificó sellar oficiales, papel sellado, sello de correo o como cualquier efecto timbrado cuya emisión esté reservado a la autoridad y esto también tener por objeto el cobro de los impuestos a firma oficialmente.

usados para contratar personas.

En cambio aplica a los objetos distintos de aquellos que debían haberse aplicado o cuando se falsifican billetes de empresas públicas de transporte o altera la numeración de un objeto registrado de acuerdo con la ley; o cuando hace desaparecer un sello timbre o alguna marca oficial o se usa uno falso.

Entonces y así como se ve, tipo la falsificación de sellos como papeles sellos o timbres tienen a ser falsificados a ello se le imputa un delito de fraude de la gravedad puede ser desde una pena mínima de 3 años hasta un máximo de 6 años.